



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
ARTÍCULO 181 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En Bogotá D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) el **JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**, se constituye en **AUDIENCIA PÚBLICA**, para dar trámite a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso **11001-33-35-025-2022-00037-00**, **demandante** LUZ FAEL MALAGÓN RIVERA, **demandada**, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR).

En atención a lo dispuesto en el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se deja constancia de registro en audio y video, y se levantará el acta correspondiente.

INTERVINIENTES

En este estado de la diligencia, se deja constancia la no comparecencia de la parte actora con los testigos decretados y la parte accionada.

Se hace énfasis en que el abogado de la parte actora FERNANDO RODRÍGUEZ CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía 19.246.481 y Tarjeta Profesional. 99952, correo electrónico, abq.fernandorodriguez@gmail.com, no hizo presencia en la audiencia inicial y tampoco a la presente diligencia.

Que se hace extraño la no comparecencia de las personas a la presente diligencia por consiguiente previo a tomar una decisión adversa a las partes por última vez, se fija el día **26 de julio de 2023 a las nueve y treinta (09:30 am)**.

Se adelantará la audiencia de manera presencial en la sede de los Juzgados Administrativo para Bogotá, dirección, carrera 57 No. 43-91 edificio Aideé Ansola Linares, teléfono 6013532666 ext 73325 en atención a la inmediatez de la prueba teniendo en cuenta la controversia.

Se deja constancia que por parte de la secretaría *ad hoc*, se estableció comunicación telefónica con la demandante LUZ FAEL MALAGÓN RIVERA al abonado telefónico 3116071348, quien manifiesta no tener conocimiento de la presente diligencia y que, habiendo requerido por información a su apoderado, no ha tenido respuesta de aquel.

Se informa que frente a la no comparecencia de los convocados se procederá a aplicar las consecuencias legales a que haya lugar.

Se deja en suspenso la practica de pruebas hasta la reanudación de la próxima audiencia.

En constancia de lo anterior, suscriben el acta secretario y juez.

No siendo más el motivo de la presente audiencia se da por terminada.

El link para acceder al audio y video es el siguiente:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/1e951bdf-55c3-4295-bbfb-7620a6bba7be?vcpubtoken=74e01b97-4d61-4ad1-815c-a1694f2cdbb0>



ALEJANDRO SAAVEDRA
Secretario Ad-Hoc

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c3741d3ccdd6e3552ae681ea496862a26a1885fbcf4d126072ef655c96a857**

Documento generado en 27/06/2023 03:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>